

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 167 - 2016

Guatemala, 22 AGO 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la nacionalidad guatemalteca por naturalización y otorga a los guatemaltecos naturalizados los mismos derechos que a los de origen, salvo las limitaciones que la misma establece.

CONSIDERANDO

Que el señor **HUSSIEN FAROUK ELSAYED AHMED ELSAGHIR** también identificado como **HUSSIEN FAROUK ELSAGHIR**, inscrito en la Dirección General de Migración como **EGIPCIO** Residente en partida 162, folio 162 del libro 441 de Extranjeros Residentes y como Domiciliado en el Registro número 126 de Extranjeros Domiciliados del Registro Civil del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, solicitó su naturalización guatemalteca en expediente cuyo trámite satisfizo todos sus requisitos y formalidades legales pertinentes.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Conceder la nacionalidad guatemalteca por naturalización al señor **HUSSIEN FAROUK ELSAYED AHMED ELSAGHIR** también identificado como **HUSSIEN FAROUK ELSAGHIR**, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores. El interesado debe cumplir además con las formalidades prescritas por los artículos 37 y 38 del Decreto Número 1613 del Congreso de la República (Ley de Nacionalidad).

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

JIMMY MORALES CABRERA



Carlos Adolfo Martínez Moscoso
Ministro de Relaciones Exteriores

Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA